



lunes, 19 de junio de 2017

NO RENOVARÁN CONTRATOS DE MUNICIPIOS QUE INCUMPLEN CON REGLAMENTACIÓN FEDERAL

SAN JUAN, P.R. - El Secretario del Departamento de Vivienda, Fernando Gil Enseñat, Informó hoy que Administración de Vivienda Pública (AVP) no renovará contratos de ciertos municipios para la administración de residenciales públicos por incumplir con reglamentación federal.

El secretario aseguró que algunos contratos que se firmaron en el 2007, y que están próximos a vencer este, 30 de junio de 2017, no se renovarán por los municipios no garantizar, ni cumplir con los servicios de calidad, ni con los estándares que impone el gobierno federal.

“Los contratos de administración de los municipios que no serán extendidos son por causa de que han demostrado serias fallas en su administración. Han incumplido con los procedimientos y reglamentación de la agencia federal al fallar en el cobro de la renta, no cumplir con los programas de servicios al residente, realizar depósitos tardíos y no llevar a cabo las monitorias según es establecido. Cada administrador debe ser responsable y velar por el fiel cumplimiento de las exigencias del gobierno federal para asegurar los fondos que recibe la AVP, así como promover la autosuficiencia social y contribuir al mejoramiento de las comunidades”, explicó el funcionario.

Gil Enseñat, detalló que uno de los aspectos más importantes en la administración de un residencial público es el cobro de la renta. Explicó a su vez que tras investigar el desempeño administrativo de dichos municipios se halló que éstos no cobran el 0.98 de la renta y no realizan cargos de mantenimiento cuando el residente hace mal uso de la unidad. Asimismo, reveló que no cumplen con el 0.5 o más, de adultos en la población, que estén participando de algún programa de autosuficiencia ni con los parámetros básicos para determinar la cantidad de unidades ocupadas o disponibles que hay en cada residencial.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de la Vivienda

COMUNICADO DE PRENSA

“Otras irregularidades o fallas que hemos encontrado consisten en la utilización de vehículos oficiales en actividades no autorizadas, incumplimiento con la programación de inspección de unidades y edificios, así como con los informes que documentan las solicitudes de servicios realizadas por los residentes. No han completado los planes de conservación de energía, ni los planes de mantenimiento preventivo; y tardan varios días en atender a los residentes o en completar los servicios que éstos solicitan”, manifestó.

Como parte de las responsabilidades que estableció la AVP a los agentes administradores, cada uno debe cumplir con todas las obligaciones con relación a la administración, operación y mantenimiento de los proyectos, de tal manera que la agencia este en cumplimiento de todas las regulaciones federales y estatales que apliquen. Además, deben asegurar una vivienda decente y segura a las familias elegibles, y cumplir con todos los requerimientos del “Admission and Continued Occupancy Policies” (ACOP por sus siglas en inglés).

“Puerto Rico se encuentra en un momento histórico en términos de su situación fiscal. Parte de nuestra encomienda y misión al mando del DV y la AVP es hacer uso eficiente y efectivo de los fondos federales que recibimos mientras buscamos las alternativas de allegar recursos adicionales. Continuaremos trabajando fuertemente para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades, promover la autogestión y brindarle las herramientas necesarias a los residentes para que puedan adquirir su propio hogar” concluyó el secretario.

###